

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 05/2023 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y quince minutos del jueves, día veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio, y Contratación, con la asistencia de los señores/as que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D. Carlos Conde O'Donnell.

Vicepresidencia:

D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D. Jacobo Florido Gómez.

D^a. Mar Torres Casado de Amezúa.

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, quien sustituye a D^a. M^a Trinidad Hernández Méndez.

D. Francisco Manuel Cantos Recalde, quien sustituye a D^a. Alicia Izquierdo García.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María del Carmen Sánchez Aranda.

D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela, quien sustituye a D^a. María del Carmen Martín Ortiz.

D. Jorge Miguel Quero Mesa.

Grupo Municipal Vox:

D^a. Yolanda Gómez Marín.

Grupo Municipal Con Málaga:

D^a. Antonia Morillas González.

Secretaria:

D. Miguel Ángel Carrasco Crujera.

Asiste también D. Fermín Vallecillo Moreno, Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, D. Rafael Sequeira Sánchez Rivera, Director General del Área de Economía y Hacienda y D. José María Jaime Vázquez, Gerente del

Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

I.- ACTAS.-

PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA 02/2023, DE 20 DE JULIO, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE 03/2023, DE 26 DE JULIO Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/23, DE 11 DE AGOSTO, RESPECTIVAMENTE.-

Dichas actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL E INNOVACIÓN.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c489af98ab018aa7acb0f301ac?startAt=49.0&endsAt=93.0>

Sobre este punto segundo y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 4 de septiembre de 2023 (CSV: Ysx3btUr7nIWIPQ7E8Mblw==), cuyo texto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Así, de acuerdo con las competencias atribuidas al Pleno establecidas en los art. 122 y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el art. 152 del Reglamento Orgánico del Pleno, por la presente se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Modificar el acuerdo de constitución de las Comisiones Permanentes y Especiales del Pleno mencionado, al objeto de proceder al cambio de denominación de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental e Innovación, pasando a denominarse “Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación”, y que incluirá al Área de Gobierno de Sostenibilidad Medioambiental y Servicios Operativos y al Área de Gobierno de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno por **unanimidad**, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Modificar el acuerdo de constitución de las Comisiones Permanentes y Especiales del Pleno mencionado, al objeto de proceder al cambio de denominación de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental e Innovación, pasando a denominarse “Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación”, y que incluirá al Área de Gobierno de Sostenibilidad Medioambiental y Servicios Operativos y al Área de Gobierno de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones.”

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL VIII EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA JUNTA DE DISTRITO 9 CHURRIANA EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2023.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c489af98ab018aa7acb0f301ac?startAt=93.0&endsAt=136.0>

Sobre este punto tercero y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 13 de septiembre de 2023 (CSV: GCG4h12UoP5y957e+dS5JQ==), cuyo texto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero. – Aprobar el **VIII EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN:** 2023 2 08000 4 “Adquisición de escenarios para la JMD 9 Churriana” por importe de 8.564,66 € para destinarlos al proyecto 2023 2 08000 6 “Adquisición de mesas y sillas”, por el mismo importe.

Segundo.- Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno por **unanimidad**, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar el VIII expediente de cambio de finalidad de proyecto de inversión: 2023 2 08000 4 “Adquisición de escenarios para la JMD 9 Churriana” por importe de 8.564,66 € para destinarlos al proyecto 2023 2 08000 6 “Adquisición de mesas y sillas”, por el mismo importe.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación.”

PUNTO Nº 04.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL IX EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DEL ÁREA DE INNOVACIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2023.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c489af98ab018aa7acb0f301ac?startAt=136.0&endsAt=193.0>

Sobre este punto cuarto y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 12 de septiembre de 2023 (CSV: vNw+7RvE4cmb9xg7gZ7rOA==), cuyo texto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero. - Aprobar el **IX EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN:** 2021 2 360001 “19 Instalaciones de producción eléctrica fotovoltaica. 4 lotes” por importe de 36.263,10 €, aplicación presupuestaria 36 4921 62700 5601, para destinarlo al proyecto 2020 2 3600 1 “Fotovoltaicas para autoconsumo en Edificio Múltiple”, en la misma aplicación presupuestaria y por el mismo importe.

Segundo.- Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta, con los votos **a favor (6)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), y las **abstenciones (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), de la representante del Grupo Municipal VOX (1) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar el IX expediente de cambio de finalidad de proyecto de inversión: 2021 2 360001 “19 Instalaciones de producción eléctrica fotovoltaica. 4 lotes” por importe de 36.263,10 €, aplicación presupuestaria 36 4921 62700 5601, para destinarlo al proyecto 2020 2 3600 1 “Fotovoltaicas para autoconsumo en Edificio Múltiple”, en la misma aplicación presupuestaria y por el mismo importe.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación.”

PUNTO Nº 05.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL CAMBIO DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION EU, A TRAVÉS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), “NEXT GENERATION: DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LOS ITINERARIOS CICLISTAS”.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c489af98ab018aa7acb0f301ac?startAt=193.0&endsAt=368.0>

Sobre este punto quinto y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 13 de septiembre de 2023 (CSV: 3Od6Eb9IKkVUMrOTjs0JyQ==), cuyo texto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Por todo ello, se propone al Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Cambio de Financiación de los siguientes proyectos de inversión financiados con fondos Next Generation EU, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, consistente en:

1º: Aprobar el cambio de financiación de los proyectos que a continuación se detallan, por importe de 789.068,89€ que se encuentran financiados en su totalidad con préstamos concertados con distintas entidades financieras, pasando a estar cofinanciados con fondos europeos Next Generation.

Proyectos que ceden Financiación					Proyectos que reciben Financiación						
Proyecto	Descripción	Agente	Concepto presupuestario	Importe	Proyecto	Denominación	Agente financiador	Concepto presupuestario	Importe	Actuación	
2022 2 IN23IT 1	Next Generation: Desarrollo e implantación de los itinerarios ciclistas	Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), con fondos Next Generation EU (PRTR)	2023 00 87010	-453.612,93	2016 2 2300 1	PLAN DE ACCION DEL PLAN ESPECIAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), con fondos Next Generation EU (PRTR)	2023 00 87010	290.020,43	Carril bici Cervantes	
			2023 00 72099	-335.455,96	2021 2 23000 4	MEDIDAS PLAN ACCION PLAN ESPECIAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE		2023 00 87010	34.548,37		
			TOTAL	-789.068,89	2022 2 23000 2	MEDIDAS PLAN ACCION PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE		2023 00 87010	129.044,13	Carril bici Virgen de la Cabeza	
					2023 00 72099	181.171,38					
					2020 2 2300 1	MEDIDAS PLAN ACCION PEMUS. CONSTRUCCION DE VIAS CICLISTAS			2023 00 72099	148.760,33	Carril bici Manuel Barbadillo
					2022 2 23000 4	MEDIDAS PLAN ACCION PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE			2023 00 72099	5.524,25	
								TOTAL	789.068,89		

2º: Traspasar el importe sobrante de préstamos de los proyectos anteriores, 789.068,89€ a un proyecto de sobrantes de financiación, para ser utilizado en futuras modificaciones presupuestarias o en el caso que no se hayan utilizado al llegar el vencimiento del periodo de disposición de los préstamos, no disponer de dichos importes e iniciar el periodo de amortización sólo con las cantidades dispuestas

SEGUNDO: Realizar los ajustes necesarios en la Contabilidad Municipal para reflejar los cambios anteriores.

TERCERO: Se dé al expediente, el trámite establecido.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno por **unanimidad**, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Cambio de Financiación de los siguientes proyectos de inversión financiados con fondos Next Generation EU, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, consistente en:

1º: Aprobar el cambio de financiación de los proyectos que a continuación se detallan, por importe de 789.068,89€ que se encuentran financiados en su totalidad con préstamos concertados con distintas entidades financieras, pasando a estar cofinanciados con fondos europeos Next Generation.

Proyectos que ceden Financiación					Proyectos que reciben Financiación					
Proyecto	Descripción	Agente	Concepto presupuestario	Importe	Proyecto	Denominación	Agente financiador	Concepto presupuestario	Importe	Actuación
2022 2 IN23IT 1	Next Generation: Desarrollo e implantación de los itinerarios ciclistas	Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), con fondos Next Generation EU (PRTR)	2023 00 87010	-453.612,93	2016 2 2300 1	PLAN DE ACCION DEL PLAN ESPECIAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), con fondos Next Generation EU (PRTR)	2023 00 87010	290.020,43	Carril bici Cervantes
			2023 00 72099	-335.455,96	2021 2 23000 4	MEDIDAS PLAN ACCION PLAN ESPECIAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE		2023 00 87010	34.548,37	
			TOTAL	-789.068,89	2022 2 23000 2	MEDIDAS PLAN ACCION PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE		2023 00 87010	129.044,13	Carril bici Virgen de la Cabeza
					2020 2 2300 1	MEDIDAS PLAN ACCION PEMUS .CONSTRUCCION DE VIAS CICLISTAS		2023 00 72099	148.760,33	Carril bici Manuel Barbadillo
					2022 2 23000 4	MEDIDAS PLAN ACCION PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE		2023 00 72099	5.524,25	
								TOTAL	789.068,89	

2º: Traspasar el importe sobrante de préstamos de los proyectos anteriores, 789.068,89€ a un proyecto de sobrantes de financiación, para ser utilizado en futuras modificaciones presupuestarias o en el caso que no se hayan utilizado al llegar el vencimiento del periodo de disposición de los préstamos, no disponer de dichos importes e iniciar el periodo de amortización sólo con las cantidades dispuestas

SEGUNDO.- Realizar los ajustes necesarios en la Contabilidad Municipal para reflejar los cambios anteriores.

TERCERO.- Se dé al expediente, el trámite establecido.”

PUNTO Nº 06.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA Y REGENERACIÓN URBANA DE AUTORIZACIÓN DE LA NOVACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MÁLAGA, S.L., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 35 VIVIENDAS PROTEGIDAS, APARCAMIENTOS, TRASTEROS Y LOCALES EN AVDA. INGENIERO JOSÉ MARÍA GARNICA 8-10 DE MÁLAGA SUSCRITA CON LA ENTIDAD FINANCIERA CAIXABANK, S.A.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c489af98ab018aa7acb0f301ac?startAt=368.0&endsAt=446.0>

Sobre este punto sexto y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 6 de septiembre de 2023 (CSV: 15QBil9UhGS0D8gCvTwiFA==), cuyo texto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

“En base a lo informado y a los antecedentes obrantes, el Sr. Teniente de Alcalde Concejal Delegado del Área de Vivienda y Regeneración Urbana, eleva propuesta a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, para que emita Dictamen favorable y eleve al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta para que en uso de sus atribuciones adopte, si así lo decide, el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar la operación de crédito a largo plazo de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L., para la financiación de la construcción de 35 viviendas protegidas, garajes, trasteros y local comercial en la parcela sita en Avenida José María Garnica 8, en Málaga, con las condiciones financieras señaladas.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta, con los votos **a favor (10)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y de la representante del Grupo Municipal VOX (1) y la **abstención (1)** de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Autorizar la operación de crédito a largo plazo de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L., para la financiación de la construcción de 35 viviendas protegidas, garajes, trasteros y local comercial en la parcela sita en Avenido José María Garnica 8, en Málaga, con las condiciones financieras señaladas.”

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A APOYO Y REFUERZO DE LA AUTONOMÍA LOCAL.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c489af98ab018aa7acb0f301ac?startAt=446.0&endsAt=2096.0>

Sobre este punto séptimo y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 14 de septiembre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN, RELATIVA A APOYO Y REFUERZO DE LA AUTONOMÍA LOCAL.

Tras más de 40 años desde la composición de las primeras corporaciones municipales andaluzas en democracia, es tiempo de avance, de cambio y de transformación. Es el momento de los ayuntamientos.

La Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local del 2013 supuso el mayor retroceso al que ha sido sometido el municipalismo, influyendo de manera negativa en el empoderamiento de los gobiernos locales y repercutiendo negativamente en el bienestar de la ciudadanía. Esta ley no solo restringió la autonomía local y la democracia municipal, sino que imposibilitó que los municipios pudieran contribuir al desarrollo del Estado del Bienestar.

La Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía consagran en sus textos los principios de autonomía y suficiencia financiera de las entidades locales. El artículo 142 de la Constitución, después de establecer el principio de suficiencia para las Haciendas Locales, dispone que éstas se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas, en este

sentido, la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía vino a materializar el compromiso de la Junta de Andalucía con las entidades locales de nuestra Comunidad Autónoma. De esta forma en el año 2011 se creó el Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el objeto de instrumentar la aplicación de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de acuerdo con lo establecido en el artículo 192.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Las principales fuentes de financiación de las entidades locales son, por tanto, la recaudación de tributos locales, la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) y la Participación en los Tributos de la Comunidad (PATRICA). En los últimos cinco años gracias al Gobierno de España las entidades locales han dispuesto de un 18% más de recursos procedentes del sistema de financiación (entregas a cuenta y liquidaciones) que en los cinco ejercicios previos, sin contar otras ayudas extraordinarias a los ayuntamientos en los últimos años.

Muestra de ese compromiso municipalista del Gobierno de España es el aumento en un 13% en el año 2022 de la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) para los ayuntamientos andaluces, hasta alcanzar los 4.000 millones de euros. Este compromiso con los ayuntamientos no se ha visto secundado por la Junta de Andalucía.

Teniendo en cuenta que los Presupuestos de la Junta de Andalucía crece un 12%, nos parece insuficiente el incremento de 10 millones de euros de la (PATRICA), que también debe incrementarse en la misma medida la financiación incondicionada que reciben los ayuntamientos andaluces a través de la (PATRICA) y que hasta ahora ha sido de un incremento insuficiente para recuperar el nivel de 2018 hasta los 688 millones de euros.

En términos absolutos la diferencia en el presupuesto de la sección 'Participación EE.LL en los tributos de la Comunidad' entre 2018 y 2022 es tan solo de 30 millones de euros, una cantidad exigua sobre todo teniendo en cuenta que Andalucía tiene 785 municipios de los cuales 71 son mayores de 20.000 habitantes.

Es tiempo de reforzar el papel de los ayuntamientos por su cercanía y conocimiento más que demostrados, en la atención a la ciudadanía y conseguir desde el ámbito local la asunción de competencias de programas y servicios de proximidad junto a la correspondiente financiación. Servicios sociales, empleo, emprendimiento, digitalización, sostenibilidad y lucha contra el cambio climático son algunos de los ámbitos en los que los ayuntamientos ejercen un papel protagonista y necesitan contar para ello con la adecuada financiación.

Los ayuntamientos no han contado con el respaldo necesario de la Junta de Andalucía para hacer frente a la emergencia social y económica derivada, primero, de la pandemia y sus consecuencias y ahora con la crisis energética, la subida de precios, como consecuencia de la guerra de Ucrania por la invasión de Putin.

En el marco de la pandemia, siguiendo la tesis que el Gobierno de España defendía en el proyecto común europeo, la Comisión Europea puso en marcha el

programa Next Generation. Este programa supone el mayor instrumento de estímulo jamás financiado por la Unión Europea. Si a los Fondos Next Generation le sumamos los provenientes del Marco Comunitario de Apoyo 2021-2027, Andalucía tendrá asignado en esta etapa un total de 19.715 millones de euros, es decir 7.069,70 millones de euros más, un crecimiento de fondos del 55,9% respecto al anterior Marco Comunitario de apoyo 2014-2020. Hemos sido la Comunidad Autónoma más beneficiada de toda España y la UE en la asignación de fondos europeos. Estamos hablando que en los próximos cinco años tendremos un volumen equivalente a la mitad de todo lo que hemos tenido en los 34 años anteriores de historia de Andalucía en la Unión Europea.

El despliegue de fondos europeos no será un éxito si no se cuenta con diputaciones y ayuntamientos, la experiencia ha demostrado que cuando se les ha dado la oportunidad de gestionar lo han hecho con éxito. Por tanto, no se puede sobrecargar a los ayuntamientos con responsabilidades sin garantizar su financiación, hay que reforzar la autonomía local impulsando la segunda descentralización.

El equilibrio territorial no será real hasta que no se produzca la transferencia de competencias e instrumentos financieros que permitan que las administraciones locales desarrollen el importante papel que deben ejercer en el desarrollo integral de sus localidades y para prestar los servicios públicos eficaces que exige la ciudadanía. El compromiso del Gobierno de España con los territorios, con el objetivo de que puedan prestar los servicios públicos con una calidad excelente viene demostrado con el respaldo económico y financiero de los PGE. En total, en el año 2023, las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades de Ceuta y Melilla ingresarán 123.356 millones de euros en concepto de entregas a cuenta, cifra que supera en más de 12.000 millones de euros a la cuantía que recibieron en 2022 por este concepto.

Por todo ello creemos necesario un mayor compromiso de la Junta de Andalucía con las entidades locales de Andalucía, incrementando el porcentaje en la Participación de los Tributos de la Comunidad Autónoma, garantizando la prestación de los servicios públicos con la calidad y la atención que la ciudadanía andaluza requiere.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes

ACUERDOS:

1º- Instar a la Junta de Andalucía a incluir en los presupuestos de 2024 un incremento de la financiación incondicionada a los ayuntamientos a través de la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma en concordancia al porcentaje contemplado para los Presupuestos de 2024.

2º- Instar al Junta de Andalucía a crear un Fondo de Compensación Extraordinario para compensar a las entidades locales de Andalucía en los esfuerzos económicos y sociales extraordinarios realizados durante el periodo de pandemia y las consecuencias de la guerra de Putin a Ucrania.

3º-Instar a la Junta de Andalucía a dotar a los ayuntamientos de una nueva aportación para el refuerzo de las medidas en materia de atención a infancia y a la familia.

4º- Instar a la Junta de Andalucía a incrementar su aportación a los municipios andaluces a través del Plan Concertado para los Servicios Sociales Comunitarios.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación y adición a los Acuerdos 1º y 2º**, siendo admitidas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos incluidos en la Moción con la inclusión de las enmiendas de modificación y adición mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos 1º y 2º.- Dictaminado favorablemente con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1) y la **abstención (1)** de la representante del Grupo Municipal VOX.

- Acuerdos 3º y 4º.- Dictaminado desfavorablemente con los **votos a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), de la representante del Grupo Municipal VOX (1) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1) y los **votos en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía para que, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, analicen y revisen la situación actual de los municipios españoles, con el objeto de que se les reconozcan las competencias que han ido asumiendo, se les dote de las herramientas de financiación suficientes, y se adopten las medidas necesarias para fortalecer su insuficiente financiación.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a crear un Fondo de Compensación Extraordinario para compensar a las entidades locales de Andalucía en los esfuerzos económicos y sociales extraordinarios realizados durante el periodo de pandemia y las consecuencias de la guerra de Putin a Ucrania.”

PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c489af98ab018aa7acb0f301ac?startAt=2096.0&endsAt=3674.0>

Sobre este punto octavo y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 14 de septiembre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN SOBRE "MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS”.

El Grupo Municipal VOX en del Exc. Ayuntamiento de Málaga, al amparo de lo dispuesto en los Arts.; 73 y 96 del REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, así como del Art. 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2569/86 de 28 de noviembre, presenta ante la Secretaría General del Pleno de este Exc. Ayuntamiento, para su debate y posterior aprobación en Pleno, si procede, la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la vivienda es uno de los principales elementos del desarrollo vital y personal de cualquier ciudadano, y se constituye como una de las principales obligaciones que tiene la administración dentro de su política rectora (como principio) de actuación, conforme a lo establecido en la Constitución.

Así pues, el **Art. 47 de la Constitución Española** dice;

- “Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. **Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación...**”

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (en adelante también denominado como “ICIO”) está regulado en el **Art. 100 y ss. de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el cual dice;**

- **“El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda al ayuntamiento de la imposición.”**

Por ende, **la base imponible está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla.** Por consiguiente, **el ICIO es un tributo que incide directamente en los costos de construcción de viviendas,** lo que, a su vez, y en sí mismo, es un **ELEMENTO POTENCIALMENTE DESINCENTIVADOR** de la inversión en este sector, que actúa como elemento limitador del acceso a este bien básico, como hemos indicado, para el desarrollo de cualquier ciudadano.

Consideramos que una rebaja del tipo de gravamen de este impuesto fomentaría la inversión en viviendas asequibles, promoviendo así el acceso a la vivienda incluyendo la inversión público-privada de Viviendas de Protección Oficial (en adelante también denominada “VPO”)

La verdad es que el precio de la vivienda sube porque se reduce la oferta de suelo edificable, por lo que es necesario aplicar políticas que incentiven la oferta.

El construir vivienda de VPO, es una solución a largo plazo, que está muy bien, pero no es suficiente. Por tanto, hay que aplicar medidas a corto plazo, para darle una respuesta rápida a la demanda de vivienda en la ciudad de Málaga.

A tal efecto, fomentar a través de incentivos fiscales, y en este particular, mediante la rebaja del tipo impositivo de aplicación del **ICIO**, la construcción de viviendas a corto plazo, incluyendo iniciativas público-privadas para la construcción de VPO, **puede ser una estrategia efectiva para estimular la economía y abordar los problemas de escasez de viviendas.**

Al cado concreto de Málaga capital en relación al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), **si bien existe ya una bonificación del 50% para obras referentes a las viviendas de protección oficial, el tipo de gravamen del impuesto está en el 3,8 por ciento sobre un máximo del 4%,** nuevamente el Excmo. Ayuntamiento Málaga se ha situado casi en el máximo posible (**Art. 102.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,** por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Sin embargo, en otros municipios que gobierna el Partido Popular, el tipo de gravamen es inferior al de Málaga.

En la ciudad de Málaga capital, actualmente se aplica el tipo de gravamen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), **están en el 3,8%.** Un nivel notablemente superior en comparación con otros municipios de la provincia, en los que el partido popular gobierna, tales como:

Rincón de la Victoria 3.788%, Alhaurín de la Torre 3%, **Benahavis 2%, Fuengirola 3%, Alhaurín el Grande 2,6%**, Mijas 3,20% o Estepona 3,5%.

Esta diferencia en las tasas impositivas resalta la divergencia en las políticas fiscales entre las distintas localidades gobernadas por el mismo partido político, así como un aumento significativo del valor de la vivienda en la capital, perjuicio este, aparentemente no contemplado por el equipo de gobierno, y que supone un agravio comparativo respecto de otros municipios y de sus ciudadanos.

Una tasa de **ICIO** más baja, **SERÍA UN ESTÍMULO A LA INVERSIÓN E INCENTIVARÍA A LOS INVERSORES A EMPRENDER PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS**, lo que aumentaría la oferta en el mercado y podría contribuir a una reducción de los precios.

Esto es así, pues, aunque el tipo de gravamen del **ICIO** sea más bajo, un mayor número de proyectos de construcción puede resultar en una recaudación fiscal global más alta debido al aumento en la actividad económica.

Aun teniendo presente lo anteriormente dicho, y aun sin ese efecto multiplicador buscado por la bajada del impuesto, **el estudio de impacto de lo que supondría una modificación** de la ordenanza reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, **con el establecimiento de una rebaja aplicable al tipo de gravamen del ICIO que por la presente se propone desde el Grupo Municipal de VOX Málaga, del 0,8% sobre el tipo de gravamen**, supondría una reducción de ingresos cifrada en unos **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (2.600.000 €)**, perfectamente asumible entendemos, al tiempo que se adopta así una acción más en materia fiscal enfocada a la reactivación económica siendo, por todo cuanto dicho, un estímulo, en atención a los precios actuales de la vivienda, **más que necesario para nuestra ciudad.**

Por todo lo que antecede el **GRUPO MUNICIPAL VOX MÁLAGA**, comparece ante esta Secretaría General del Pleno del Exc. Ayuntamiento de Málaga, y viene a realizar la presente **MOCIÓN** ante **COMISIÓN PERMANENTE DEL PLENO DEL EXC. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN.**, conforme a la misma para que se debata, y en su caso, se proceda a la aprobación en **PLENO** de las siguientes;

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento se compromete a **REVISAR Y MODIFICAR** el **artículo 4.3** de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) con el objetivo de reducir el tipo de gravamen aplicable a las construcciones de viviendas en el municipio, quedando redactado de la siguiente forma:

- **“El tipo de gravamen será el 3 por 100”**

SEGUNDO.- Que la meritada modificación y por consiguiente el efecto económico de esta reducción del ICIO, **SE INCLUYA EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA**

EL PRÓXIMO AÑO FISCAL (2024) introduciendo los ajustes necesarios para financiar y ajustar fiscalmente la medida propuesta.

TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a **REVISAR Y MODIFICAR** el artículo **9.1 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)**, para que la bonificación por construir VPO, **SE APLIQUE TAMBIÉN A TODOS LOS PROYECTOS DE VPO PROMOVIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS** por la legislación vigente para ser considerados como VPO.

Se añade el siguiente texto subrayado, quedando la redacción de la manera siguiente:

Artículo 9º.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2.d) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, gozarán de una bonificación del 50 por 100 sobre la cuota del impuesto, las construcciones, instalaciones u obras, que se refieran a Viviendas de Protección Oficial realizadas por empresas u organismos íntegramente dependientes del Ayuntamiento de Málaga, **así como, las realizadas por empresas privadas que cumplan con los requisitos establecidos por la legislación vigente para ser considerados como VPO.**

CUARTO.- Que la meritada modificación y por consiguiente el efecto económico de la bonificación propuesta en el punto anterior en el ICIO, **SE INCLUYA y APLIQUE EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL PRÓXIMO AÑO FISCAL (2024)**, introduciendo los ajustes necesarios para financiar y ajustar fiscalmente la medida propuesta.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular y por el Grupo Municipal Socialista se formularon **enmiendas de modificación y adición al Acuerdo 3º**, siendo solo admitidas las enmiendas del Grupo Municipal Popular por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos incluidos en la Moción con la inclusión de las enmiendas de modificación y adición mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos 1º y 2º.- Dictaminado desfavorablemente con los votos **a favor (1)** de la representante del Grupo Municipal VOX (1) y los **votos en contra (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1).
- Acuerdos 3º y 4º.- Dictaminado favorablemente con los **votos a favor (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y de la representante del Grupo

Municipal VOX (1) y los **votos en contra (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Establecer una bonificación en el ICIO para aquellas promociones que superen el mínimo legal del 30% de uso establecido en ley, aplicándose en ese exceso.

SEGUNDO.- Que la meritada modificación y por consiguiente el efecto económico de la bonificación propuesta en el punto anterior en el ICIO, se incluya y aplique en los presupuestos municipales para el próximo año fiscal (2024), introduciendo los ajustes necesarios para financiar y ajustar fiscalmente la medida propuesta.”

PUNTO Nº 09.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA PARA FRENAR EL TARIFAZO DEL EQUIPO DE GOBIERNO Y FAVORECER UNA FISCALIDAD MUNICIPAL JUSTA Y REDISTRIBUTIVA EN MALAGA.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c489af98ab018aa7acb0f301ac?startAt=3674.0&endsAt=5704.0>

Sobre este punto noveno y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 14 de septiembre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal Con Málaga a la Comisión Plenaria de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial para frenar el tarifazo del equipo de gobierno y favorecer una fiscalidad municipal justa y redistributiva en Málaga.

Los ayuntamientos tienen un papel fundamental en materia fiscal y han de marcarse como objetivo el despliegue de una política impositiva justa que permita financiar políticas y servicios públicos útiles y que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía a través de medidas progresivas y redistributivas.

Unas obligaciones recogidas en la propia Constitución Española que, en su artículo 31, dispone: “Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad...”.

Lejos de estos objetivos, el Ayuntamiento de Málaga mantiene durante los últimos años unas ordenanzas fiscales regresivas que no atienden ni a las necesidades ni a los cambios socioeconómicos de la ciudad. Una situación que, lejos de resolverla, el equipo de gobierno está decidido a agravar con el aumento de precios y cambios fiscales que ha preparado para el próximo ejercicio fiscal 2024.

El alcalde ha elaborado un nuevo tarifazo, una subida de un 42% en el recibo del agua de las familias malagueñas, a pesar de que se trata de un bien de consumo esencial para uso higiénico-sanitario y alimentario. En valores absolutos esto significa, según datos del propio equipo de gobierno, una subida media de 6,21 euros mensuales para una familia tipo de 3 miembros con un consumo de entre 9 y 10 m³. Es decir, el recibo, que se liquida cada dos meses, pasará para un consumo medio desde los 30 hasta los 42 euros, lo que supone un recargo de casi 75 euros al año. Si se trata de edificios vecinales sin contadores individuales el aumento medio será de 136,39 euros mensuales (272,78 por recibo y más de 1.600 euros al año) y en el caso de pequeños comercios de 16,46 euros al mes (32,92 por recibo y casi 200 euros al año). Todo ello justo cuando numerosas familias malagueñas están con el agua al cuello.

Y, a pesar de lo que se intenta justificar, la subida no se motiva en recabar fondos para un plan de infraestructuras hídricas, ya que, de los 6,21 euros de aumento referidos, a canon de obras sólo se dedican 1,33 euros (un 21,4%), el resto es subida directa de la tarifa.

Todo ello cuando acabamos de conocer datos oficiales que certifican a una Tasa de Riesgo de Pobreza en Málaga por encima del 35%, con una especial vulnerabilidad para la población infantil. Cuando las familias malagueñas hacen frente a la fuerte presión económica del incremento de los precios de la cesta de productos básicos y los carburantes, mientras la ciudad de Málaga bate récords en relación con el precio de la vivienda, tanto para su adquisición como para los alquileres, a causa de una inexistente política de vivienda pública y la gestión irresponsable de los pisos turísticos que está provocando procesos de gentrificación en cada vez más áreas urbanas de la ciudad, a tiempo que sufrimos una subida acelerada del Euribor durante 20 meses consecutivos que encarece la hipoteca media en régimen variable de las familias malagueñas en 3.000 euros anuales.

Pero la respuesta del alcalde y del equipo de gobierno es más presión impositiva, subir el agua, la zona azul, los servicios funerarios y otros conceptos a los hogares malagueños que ya están con el agua al cuello.

A pesar de que hay otras muchas fórmulas para recaudar de forma justa, sin cargar más a las familias malagueñas, y con claro carácter progresivo y redistributivo, recaudando allí donde hay actividades lucrativas que no están tributando, o no lo están haciendo en la medida suficiente, y dedicando este aumento a políticas para el interés

general, como servicios públicos e infraestructuras esenciales o a las políticas sociales y de impulso económico necesarias.

Algunas medidas fiscales oportunas incluso estaban recogidas en el propio programa electoral elaborado por el alcalde para revalidar su mandato, como la llamada tasa de solidaridad para gravar a las viviendas turísticas, la gratuidad en el billete de la EMT para las personas menores de 7 años o la eliminación del impuesto de plusvalía mortis causa, que sólo se verá beneficiado de una reducción del 12,5%, a pesar de que se prometía una reducción de hasta el 95%. Sin embargo, por ningún lado nos decía el alcalde que iba a subir el recibo del agua, la zona azul o la tasa de los cementerios. Está claro que el programa fiscal que ha utilizado al equipo de gobierno para continuar en el poder, esta vez con mayoría absoluta, es un auténtico fraude electoral.

Y frente a la pasividad del alcalde con las actividades económicas de poderosos grupos económicos, fondos buitres y grandes tenedores de vivienda, son necesarias propuestas fiscales valientes que requiere la ciudad y que pasan por implantar un recargo al IBI a las viviendas vacías, como ya tienen ayuntamientos como Barcelona, Bilbao, Valencia o Sevilla. Lo que permitiría aplicar un aumento de hasta un 50% en la cuota de este impuesto para los inmuebles de uso residencial desocupados, que en Málaga se contabilizan, según datos recientes del INE, en número de 16.638, lo que supone el 6,3% de los 261.857 inmuebles existentes. Esta medida permitiría recaudar cuantiosas sumas para dedicarlas a la construcción de vivienda protegida o a programas para favorecer el acceso a la vivienda, a la vez que contribuiría a la puesta en el mercado de nuevos inmuebles ahora sin uso que ayudarían a destensar el mercado de la vivienda en Málaga.

También es necesario fijar un impuesto a las viviendas turísticas, orquestar un mecanismo redistributivo, ya que se trata de una actividad económica con un claro impacto en la ciudad. Y es notoria su incidencia en la subida del precio de los alquileres, mediante la gentrificación que provocan, y no sólo en el Centro, pues cada vez se extienden a más distritos del municipio, como reconoce el propio OMAU en diversos informes.

Otra medida fiscal que el equipo de gobierno se niega a implantar y que ya está activa desde hace años de forma generalizada en las grandes ciudades turísticas del planeta es la creación de una tasa turística que grave todas las pernoctaciones o el impacto de los cruceristas. Queda probado que esta tasa no supone ningún problema para los turistas, que ya están familiarizados con ella y que supone el pago de una cantidad de entre 2 y 4,5 euros diarios que, lejos de un aspecto negativo, entienden como una garantía de calidad en la conservación y los servicios que les va a ofrecer el destino. Este impuesto permitiría recaudar más de 20 millones de euros anuales en favor de las arcas municipales.

Otro apartado por explorar y con grandes posibilidades de aumento justo y redistributivo de la recaudación en Málaga es aplicar un incremento significativo al IBI diferenciado de los inmuebles destinados a determinados usos lucrativos, como los establecimientos comerciales de las grandes superficies o las instalaciones sanitarias de carácter privado. En la actualidad el tipo de gravamen fijado para edificios de uso comercial con valor catastral superior a 206.422 euros está fijado en el 0,7% y el equipo de gobierno, después de desoír durante años nuestras peticiones e iniciativas, anuncia

que lo subirá a un 0,9% y que lo abonará el 6% de los 24.046 inmuebles comerciales de la ciudad, a pesar de que la ley permite llegar hasta el 10%. Consideramos que se trata de un incremento insuficiente, y que tendría que fijarse en torno a los valores máximos del 1,1%. De esta forma se lograrían 12,7 millones adicionales de recaudación municipal para políticas sociales y redistributivas.

De forma similar, la proliferación de centros sanitarios y hospitales privados de grandes grupos del sector está suponiendo un negocio muy rentable. Este auge también tendría que contribuir a una justicia redistributiva, por lo que el IBI diferenciado de establecimientos sanitarios privados tendría que aumentarse por encima del 0.7% actual. Sin embargo, el equipo de gobierno lo va a mantener inalterado.

Y mientras ninguna de estas propuestas está siendo contemplada, el alcalde sí va a aumentar los precios de los servicios funerarios y de parque cementerio que gestiona la sociedad PARCEMASA en hasta un 5,7%. Y también hemos de sumar un nuevo giro de tuerca en la polémica gestión de la zona azul, en contra del criterio generalizado de la ciudadanía, que viene realizando el gobierno del PP. Como nos temíamos, tras su extensión a barrios como Huelin o Cruz de Humilladero, ahora llega una subida de los precios a través del incremento de diversos conceptos. Por más que nos lo quieran camuflar con el mantenimiento de los precios para residentes, la realidad es que se produce un aumento del importe mínimo de estacionamiento, por espacio de 30 minutos del SARE, desde 30 a 50 céntimos de euro, y el aumento de la cancelación de denuncias desde los 3,80 a los 5 euros cuando se rebase el tiempo autorizado y de 7,66 a 9 euros en los casos en los que se carezca de justificante.

A los agravios fiscales, la falta de valentía para afrontar los desafíos fiscales pendientes y el fraude electoral del equipo de gobierno, hay que sumarle el rodillo de la mayoría absoluta para la falta de diálogo. Ya que las medidas fiscales injustas adoptadas no se han informado ni debatido en ningún momento con los grupos municipales ni las asociaciones vecinales o de consumidores y usuarios. Una vez más hemos tenido conocimiento de ellas a través de los medios de comunicación y cuando las decisiones ya estaban tomadas. La democracia, el diálogo y la construcción de consensos no cotiza al alza en Málaga con el actual equipo de gobierno.

Por todo ello, y con el objetivo de contribuir al despliegue de una política fiscal justa y redistributiva en Málaga, desde nuestro grupo municipal planteamos los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Paralizar las subidas de precios anunciadas para EMASA, PARCEMASA y SARE (zona azul) y abrir un proceso de diálogo y negociación sobre las tasas, impuestos y ordenanzas fiscales con todos los grupos municipales y con las asociaciones vecinales y de consumidores y usuarios.

SEGUNDO. Incluir en la ordenanza nº1 de Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) para el ejercicio fiscal de 2024 un recargo del 50% para las viviendas desocupadas.

TERCERO. Aumentar en el ejercicio fiscal de 2024 el IBI diferenciado para los grandes establecimientos comerciales, desde el 0,7% actual hasta el 1,1%, y reducir el umbral de valor catastral que marca el cobro de este IBI diferenciado hasta alcanzar el 10% del total de establecimientos permitido por la legislación.

CUARTO. Aumentar para el ejercicio fiscal 2024 el IBI diferenciado para las instalaciones sanitarias privadas desde el 0,7% actual hasta el 1,1%.

QUINTO. Aplicar, a partir del próximo ejercicio fiscal, un impuesto con carácter progresivo para gravar a los inmuebles turísticos que operan en la ciudad, como mecanismo para contribuir a la bajada del alquiler residencial, frenar la gentrificación y favorecer la convivencia.

SEXTO. Aprobar la implantación, para su entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2024, de una tasa turística a las pernoctaciones en la ciudad de Málaga, como mecanismo para contrarrestar el uso intensivo que los flujos turísticos provocan en las infraestructuras, servicios y espacios públicos y poder disponer de mayores cantidades económicas para realizar inversiones en favor de la calidad de vida de los malagueños y de las malagueñas.

SÉPTIMO. Implantar la gratuidad en todos los trayectos de la EMT para menores 7 años a partir del 1 de enero de 2024.

OCTAVO. Eliminación del impuesto de plusvalía mortis causa a partir del ejercicio fiscal 2024 o, en su defecto, aplicación de una bonificación hasta el máximo permitido.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Socialista se formularon **enmiendas de modificación al Acuerdo 2º**, siendo admitidas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos incluidos en la Moción con la inclusión de las enmiendas de modificación mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdo 1º.- Dictaminado desfavorablemente con los **votos a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1), con los **votos en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y la **abstención (1)** de la representante del Grupo Municipal VOX.

- Acuerdos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.- Dictaminado desfavorablemente con los **votos a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1) y los **votos en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y de la representante del Grupo Municipal VOX (1).

- Acuerdo 8º.- Dictaminado desfavorablemente con los **votos a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), de la representante del Grupo Municipal VOX (1) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1) y los **votos en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 10.- SOLICITUD DE COMPARENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE D. CARLOS MARÍA CONDE O'DONNELL, PARA INFORMAR SOBRE LA SUBIDA DE LOS IMPUESTOS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.-

La Sra. Dña. María del Carmen Sánchez Aranda, concejala del Grupo Municipal Socialista, solicita la comparencia en la Comisión de Pleno de Economía, RRHH, Comercio y Contratación de D. Carlos María Conde O`Donnell, para informar sobre la subida de los impuestos en la ciudad de Málaga.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c489af98ab018aa7acb0f301ac?startAt=5704.0&endsAt=6607.0>

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

PUNTO URGENTE Nº 01.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA AL CAMBIO DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN LOS CONSEJOS DE DISTRITOS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO.-

Acordada por unanimidad la urgencia del asunto referenciado, las intervenciones producidas durante su tratamiento se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c489af98ab018aa7acb0f301ac?startAt=6607.0&endsAt=6718.0>

Sobre este punto urgente nº 01 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 15 de septiembre de 2023 (CSV: /hSOpSngK1tHjAt2qA/rsA==), cuyo texto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Así, en virtud de cuanto antecede, y a los fines de dar cumplimiento a la legislación vigente, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: La modificación de la composición de los Consejos de Distrito del Distrito 3 Ciudad Jardín, Distrito 7 Carretera de Cádiz y Distrito 11 Teatinos, en lo que respecta al Grupo Político Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Málaga quedando con la siguiente composición:

- **Distrito 3 Ciudad Jardín**

.- Por el Grupo Municipal Popular:

Titulares:

D. Francisco Leotte Naranjo
D. Alejandro López Carmona, que sustituye a D. Antonio Soler Martín
D. Virginia de la Cruz Mérida, que sustituye a D. Luís García Utrera
D. Manuel Zaragoza Sánchez, que sustituye a D. Agustín Martínez Galindo
D. Víctor Manuel Ternero Picón, que sustituye a D. Eduardo José Ríos Rodríguez

Suplentes:

D. Luis García Utrera, que sustituye a D. José Moreno Moreno
D. Agustín Martínez Galindo, que sustituye a Dña. Ana María Pinazo Aguilar
D. Pablo López Carmona, que se incorpora
Dña. Teresa Mérida Espinosa, que se incorpora
Dña. Cristina María Palomo Pérez, que se incorpora

- **Distrito 7 Carretera de Cádiz**

.- Por el Grupo Municipal Popular:

Titulares:

Dña. Eva María García Carrascosa
Dña. Esther Saiz Abascal
Dña. Ana Ternero Mayorga
D. Ángel Javier González López
D. Juan José Romero Fernández, que sustituye a D. Ángel Luís Bermúdez Martín

Suplentes:

Dña. Carmen Soler Moreno
D. Antonio Soler Caballero

Dña. Josefa Alarcón Marín
D. Rafael Orellana Osorio
D. Pablo Cervilla Colorado

- **Distrito 11 Teatinos-Universidad**

.- Por el Grupo Municipal Popular:

Titulares:

Dña. Carmen Victoria Bravo Alcalde
Dña. Francisca Fernández Arrabal
D. Ángel Luís Bermúdez Martín, que sustituye a D. Jorge Luís Gómez Gutiérrez
D. María Asunción García Ayala, que sustituye a D. Cristóbal Bueno Navajas
D. Antonia Moreno Aranda

Suplentes:

D. Francisco José Vázquez, que se incorpora
D. Jorge Luís Gómez Gutiérrez, que se incorpora”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta, con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1) y la **abstención (1)** de la representante del Grupo Municipal VOX (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- La modificación de la composición de los Consejos de Distrito del Distrito 3 Ciudad Jardín, Distrito 7 Carretera de Cádiz y Distrito 11 Teatinos, en lo que respecta al Grupo Político Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Málaga quedando con la siguiente composición:

- **Distrito 3 Ciudad Jardín**

.- Por el Grupo Municipal Popular:

Titulares:

D. Francisco Leotte Naranjo
D. Alejandro López Carmona, que sustituye a D. Antonio Soler Martín
D. Virginia de la Cruz Mérida, que sustituye a D. Luís García Utrera
D. Manuel Zaragoza Sánchez, que sustituye a D. Agustín Martínez Galindo
D. Víctor Manuel Ternero Picón, que sustituye a D. Eduardo José Ríos Rodríguez

Suplentes:

D. Luis García Utrera, que sustituye a D. José Moreno Moreno
D. Agustín Martínez Galindo, que sustituye a Dña. Ana María Pinazo Aguilar
D. Pablo López Carmona, que se incorpora
Dña. Teresa Mérida Espinosa, que se incorpora
Dña. Cristina María Palomo Pérez, que se incorpora

- **Distrito 7 Carretera de Cádiz**

.- Por el Grupo Municipal Popular:

Titulares:

Dña. Eva María García Carrascosa
Dña. Esther Saiz Abascal
Dña. Ana Ternero Mayorga
D. Ángel Javier González López
D. Juan José Romero Fernández, que sustituye a D. Ángel Luís Bermúdez Martín

Suplentes:

Dña. Carmen Soler Moreno
D. Antonio Soler Caballero
Dña. Josefa Alarcón Marín
D. Rafael Orellana Osorio
D. Pablo Cervilla Colorado

- **Distrito 11 Teatinos-Universidad**

.- Por el Grupo Municipal Popular:

Titulares:

Dña. Carmen Victoria Bravo Alcalde
Dña. Francisca Fernández Arrabal
D. Ángel Luís Bermúdez Martín, que sustituye a D. Jorge Luís Gómez Gutiérrez
D. María Asunción García Ayala, que sustituye a D. Cristóbal Bueno Navajas
D. Antonia Moreno Aranda

Suplentes:

D. Francisco José Vázquez, que se incorpora
D. Jorge Luís Gómez Gutiérrez, que se incorpora.”

PUNTO URGENTE Nº 02.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA AL REFUERZO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y POR UN PACTO LOCAL CONTRA LA SINIESTRALIDAD LABORAL.-

Acordada por unanimidad la urgencia del asunto referenciado, las intervenciones producidas durante su tratamiento se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c489af98ab018aa7acb0f301ac?startAt=6718.0>

Sobre este punto urgente segundo y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 20 de septiembre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN URGENTE

Que presenta el Grupo Municipal Con Málaga a la Comisión Plenaria de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial relativa al refuerzo de las medidas de prevención de riesgos laborales y por un Pacto Local contra la Siniestralidad Laboral.

En el Pleno Ordinario del pasado noviembre de 2020 presentamos una iniciativa para que desde el Ayuntamiento de Málaga se promoviera un Pacto Local contra la Siniestralidad Laboral, junto a la reclamación de diversos compromisos y medidas concretas, acompañadas de su necesaria consignación económica. En conclusión, una batería de diez acuerdos de los que hasta nueve fueron aprobados por unanimidad. Sin embargo, casi tres años después, ninguno de ellos ha sido cumplido por parte del equipo de gobierno.

Casi tres años y nada de un Pacto Local contra la Siniestralidad, nada de la realización de campañas públicas de concienciación y sensibilización. Nada de cláusulas obligatorias en todos los pliegos de contratación con garantías de seguridad y protección de la salud en los lugares de trabajo. Nada de que el menor índice de siniestralidad de una empresa compute como criterio favorable ante posibles empates en adjudicaciones. Nada nos consta del refuerzo de las medidas de vigilancia y control de la seguridad laboral en el propio ayuntamiento, las empresas, los organismos dependientes y las empresas externas adjudicatarias. Y nada de nada en cuanto a un aumento de las dotaciones presupuestarias para la adquisición de material para la prevención de riesgos.

Mientras estos acuerdos están siendo pasados por alto por el equipo de gobierno. En los últimos años la siniestralidad laboral ha ido en aumento en Málaga. Hemos experimentado un crecimiento de un 13% de los casos durante el último año y hasta 14 muertes en el trabajo en lo que va de 2023. Siendo, tristemente, la última víctima Victoria Ayala Vallejo, una trabajadora de 51 años de la empresa municipal de limpieza LIMASAM.

Demoledores son los datos de 2022, el último año completo del que tenemos cifras, según el informe anual que elabora CCOO en la provincia de Málaga se sufrieron

17.751 accidentes laborales, siendo claramente el sector servicios el que más incidencias registró, con 11.618. Le siguen la construcción con 3.837, la industria con 1.695 y cierra la agricultura con 601. Un 60% de estos siniestros se produjeron in itinere o en misión, lo que deja patente la necesidad de fomentan medidas de movilidad que garanticen una mayor seguridad en el trabajo. Asimismo, apenas el 10% de los trabajadores y de las trabajadoras de Málaga van a su trabajo en transporte público, el resto recurre al vehículo particular. Se trata, sin duda, de una proporción desmesurada y esta falta de una movilidad colectiva y funcional origina fatales accidentes, que no son sólo de tráfico, aunque se produzcan en las carreteras o en ciudad. En este sentido, desde nuestro grupo municipal ya presentamos una moción en diciembre de 2020 para que se elaborara un plan de movilidad al trabajo para la plantilla municipal y otras medidas para favorecer la movilidad laboral al conjunto de los trabajadores y de las trabajadoras malagueñas. Estos acuerdos fueron aprobados, pero, una vez más y transcurridos casi tres años, incumplidos.

También urge la elaboración de reforzar planes en áreas industriales, como polígonos, para evitar caídas en altura por los tejados con amianto de uralita y las claraboyas de policarbonato, al igual que ahondar en medidas en todos los ámbitos de los servicios públicos.

Del total de los siniestros laborales acaecidos en 2022, 30 fueron accidentes mortales, englobándose la mayoría en el sector servicios, con 13 muertes, 6 en la construcción, 6 en la industria y 5 en la agricultura.

La realidad es que la situación de la siniestralidad está cronificada y que el impulso público que supuso la promulgación de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y las medidas que se adoptaron con su puesta en marcha se han ido diluyendo a lo largo de los años. De hecho, son muchas las ocasiones en las que, desde las administraciones públicas, incluida el este ayuntamiento, se ningunea o desoye a la representación específica de salud laboral.

Los sindicatos alertan del retroceso que se está viviendo en materia de prevención de riesgos laborales y de la conciencia de esta grave epidemia social que, a pesar de su alto coste en vidas humanas, no tiene una repercusión proporcional en las empresas y poderes públicos para revertir esta situación.

Por ello, cabe exigir el cumplimiento estricto de la normativa preventiva por parte de las empresas y administraciones y fortalecer planes los de actuación e intervención que favorezcan una mejor salud laboral en los centros de trabajo. Para esto es imprescindible que las administraciones públicas y las empresas se doten de los recursos humanos y técnicos necesarios. Un objetivo en el que todavía queda mucho por recorrer. Un dato impactante en el caso de Málaga es que, según desvela este mismo informe de CCOO, un 40,6% de las empresas en las que se han contabilizado accidentes laborales no contaba con evaluación de riesgos.

La Constitución impone a los poderes públicos (artículo 40.2), entre los que se encuentran los ayuntamientos, la obligación de velar por la seguridad e higiene en el trabajo y nuestro ordenamiento jurídico cuenta con una Ley de Prevención de Riesgos

Laborales, pero la realidad es que la falta de garantías efectivas provoca numerosos incumplimientos, accidentes y muertes en el trabajo.

En este contexto, el Ayuntamiento de Málaga está obligado a desempeñar un papel más activo para combatir la siniestralidad laboral, tanto de puertas para adentro, ahí están los casos de colectivos como los bomberos o el personal de limpieza, que de forma reiterada llevan años denunciando la falta de medidas de protección y equipamiento laboral, como en relación con la coordinación de la actividad preventiva con las numerosas empresas con las que contrata la prestaciones de obras o servicios. A la vez, tiene que implicarse para favorecer que en el mercado laboral local se cumpla con las normativas y no se vulneran los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras.

Por todo ello desde el Grupo Municipal Con Málaga presentamos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. *Compromiso del equipo de gobierno de revisar y actualizar, con carácter prioritario y dando participación a la representación sindical, todos los planes de prevención y evaluación de riesgos laborales de todos los puestos de trabajo, instalaciones, centros de trabajo y departamentos laborales del Ayuntamiento de Málaga y sus empresas y organismos dependientes.*

SEGUNDO. *Compromiso del equipo de gobierno de aumentar en el presupuesto de 2024 las partidas económicas destinadas al combate de la siniestralidad laboral, la prevención de los riesgos laborales y en favor de la seguridad y la higiene en el trabajo.*

TERCERO. *Convocar y constituir, antes de la finalización del presente año, un equipo de trabajo con participación de miembros del equipo de gobierno, los grupos políticos representados en el Ayuntamiento y los colectivos sindicales y empresariales representativos de Málaga para impulsar la elaboración de un Pacto Local contra la Siniestralidad Laboral en Málaga.*

CUARTO. *Elaborar y difundir, a través de medios de comunicación, redes sociales y los soportes anunciadores existentes en la vía pública, campañas de sensibilización social en relación con la prevención de riesgos y la seguridad laboral.*

QUINTO. *Incorporar la perspectiva de género como elemento esencial en la elaboración de los planes de seguridad laboral, prevención, evaluación de riesgos laborales y campañas de sensibilización social que implemente el Ayuntamiento de Málaga.*

SEXTO. *Incluir en los pliegos de contratación del Ayuntamiento de Málaga y sus empresas y organismos dependientes medidas de garantía para la seguridad de los trabajadores y de las trabajadoras involucrados en los servicios o bienes que se contratan.*

SÉPTIMO. *Elaborar, con la participación de los sindicatos, un Plan de Movilidad al Trabajo, con medidas e incentivos para favorecer una movilidad laboral segura y sostenible del personal del Ayuntamiento de Málaga y sus empresas y organismos dependientes.*

OCTAVO. *Diseñar e implementar una campaña de concienciación ciudadana y la edición de una guía de recursos para el fomento de una movilidad al trabajo sostenible y segura específica para Málaga.”*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación y adición a los Acuerdos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 8º**, siendo admitidas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos incluidos en la Moción con la inclusión de las enmiendas de modificación y adición mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 8º.- Dictaminado favorablemente con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1) y la **abstención** (1) de la representante del Grupo Municipal VOX (1).

- Acuerdos 6º y 7º.- Dictaminado desfavorablemente con los **votos a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1) y los **votos en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y de la representante del Grupo Municipal VOX (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Continuar el compromiso del equipo de gobierno de revisar y actualizar, con carácter prioritario y seguir dando participación a la representación sindical, todos los planes de prevención y evaluación de riesgos laborales de todos los puestos de trabajo, instalaciones, centros de trabajo y departamentos laborales del Ayuntamiento de Málaga y sus empresas y organismos dependientes.

SEGUNDO.- Continuar el compromiso del equipo de gobierno de aumentar en el presupuesto de 2024 las partidas económicas destinadas al combate de la

siniestralidad laboral, la prevención de los riesgos laborales y en favor de la seguridad y la higiene en el trabajo.

TERCERO.- Convocar antes de la finalización del año, la Comisión de prevención de riesgos laborales, con participación de los grupos políticos representados en el Ayuntamiento, para impulsar la elaboración de un Pacto Local contra la Siniestralidad Laboral.

CUARTO.- Continuar elaborando y difundiendo, a través de medios de comunicación, redes sociales y los soportes anunciadores existentes en la vía pública, campañas de sensibilización social en relación con la prevención de riesgos y la seguridad laboral.

QUINTO.- Continuar incorporando la perspectiva de género como elemento esencial en la elaboración de los planes de seguridad laboral, prevención, evaluación de riesgos laborales y campañas de sensibilización social que implemente el Ayuntamiento de Málaga.

SEXTO.- Diseñar e implementar junto con otras Administraciones Públicas, una campaña de concienciación ciudadana y la edición de una guía de recursos para el fomento de una movilidad al trabajo sostenible y segura específica para Málaga.”

PUNTO URGENTE Nº 03.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA REPRESENTACIÓN DE ESTE GRUPO MUNICIPAL EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 9 CAMPANILLAS.-

Acordada por unanimidad la urgencia del asunto referenciado, las intervenciones producidas durante su tratamiento se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c489af98ab018aa7acb0f301ac?startAt=8170.0>

Sobre este punto urgente tercero y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 20 de septiembre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN Urgente

Que presenta el Grupo Municipal Con Málaga a la Comisión del Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación relativa a cambio en la titularidad de la representación de este grupo municipal en la Junta Municipal de Distrito nº 9 (Campanillas).

Este grupo comunica la baja como titular en la representación de:

D^a Marina Aguilar Conejo

Pasando a ostentarla:

D^a Antonia Trujillo Pacheco

DNI ***7851**

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1) y la **abstención (1)** de la representante del Grupo Municipal VOX (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- El cambio en la titularidad de la representación del Grupo Municipal Con Málaga, en la Junta Municipal de Distrito nº 9 (Campanillas).

Comunica la baja como titular en la representación de:

D^a Marina Aguilar Conejo

Pasando a ostentarla:

D^a Antonia Trujillo Pacheco

DNI ***7851**

V.- RUEGOS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:
EL PRESIDENTE,
Carlos Conde O'Donnell

EL SECRETARIO DELEGADO DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN, por Delegación de la Secretaría General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2023/9266, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 10 de julio de 2023. (BOP nº 150 de Málaga de fecha 07 de agosto de 2023)
Miguel Ángel Carrasco Crujera

DILIGENCIA: Para hacer constar que este acta fue aprobada en la sesión ordinaria 06/2023 de la Comisión del Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación celebrada el 19 de octubre de 2023.